



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 201-2025-MDVK/ULSA-ECM.

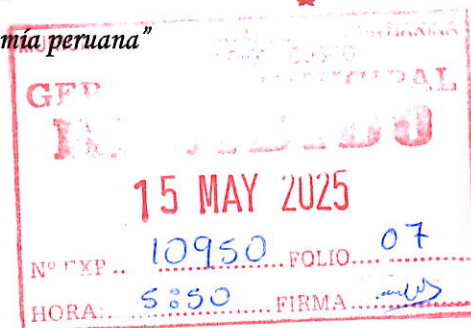
AL : Abg. CIRO ALEGRÍA LEON
Gerente Municipal.

DEL : ERWIN MICHAEL QUISPE HUARCAYA
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CMN VERSIÓN N° 0000085

REFERENCIA : ANEXO N° 06

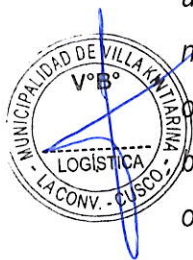
FECHA : Villa Kintiarina, 15 de mayo del 2025.



Es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente y solicitar la aprobación de **MODIFICACIÓN DE CMN** en su versión **N° 0000085**, presentado por los centros de costos (**Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Públicos**). Adjunto **anexo 06**, a través de **ANEXO N° 05**, esto en referencia a la **DIRECTIVA N° 005-2021-EF/54.01**, donde estipula en "Artículo 27.- *Modificaciones al CMN 27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad. 27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades, conforme a lo siguiente:*

a) *Para servicios y obras: La inclusión de servicios y/u obras en el CMN se realiza cuando se identifica una nueva necesidad. La exclusión de servicios y/u obras programadas en el CMN se realiza cuando no persiste la necesidad o por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad.*

b) *Para bienes: La inclusión de bienes en el CMN se realiza cuando se identifica una nueva necesidad o se requiere incrementar el número o variar la unidad de medida del bien programado en el CMN, en este último caso, siempre que dicha variación implique un incremento en la cantidad del bien. La exclusión de bienes programados en el CMN se realiza cuando no persiste la necesidad, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad, o cuando se requiere disminuir el número o variar la unidad de medida del bien programado en el CMN, en este último caso, siempre que dicha variación implique una disminución en la cantidad del bien. Para las modificaciones*





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

correspondientes a la cartera de inversiones del PMI se consideran las disposiciones previstas en el marco técnico normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

Una vez aprobada las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación como se indica el artículo N° 27 numeral 27.5),

Por tanto, señor Gerente Municipal solicito la suscripción del ANEXO N° 06 en su **VERSIÓN N° 0000085**.

Sin otro particular, es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION - CUSCO
Erwin Michael Quispe Huarcaya
JEFE DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000085

DE EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
IDENTIFICACIÓN : 301867

N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
				EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
				Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
0025	0000000267	0906000050048 AZUCAR RUBIA DOMESTICA	Kg	0.00	0.00	1,000.00	0.00

6.04 - Sub Gerencia De Desarrollo Humano Y Servicios Publicos

formación registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
formación registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
mpo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

esente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Erwin Morales Quispe Huaracaya
JEFE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Abog. Ciro Alegría Loán
GERENTE MUNICIPAL

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N°1027-2025- MDVK-SGDHSP-JLLQ.

AL : Abg. CIRO ALEGRIA LEÓN
Gerente Municipal

DE : Lic. JUAN LLACCTARIMAY QUISPE
Sub-Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Públicos

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE MODIFICACION DE ANEXO N°05: MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°0000000267, META 18

REF : INFORME N° 0104-2025-MDVK-SGDHSP/ABHQ-RP

FECHA : Villa Kintiarina, 14 de mayo del 2025



Por medio del presente es grato dirigirme a Ud. para expresarle mi cordial saludo, a nombre de la Sub-Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina – Provincia de la Convención – Departamento de Cusco; asimismo en atención al documento de la referencia; **SOLICITO APROBACION DE MODIFICACION DE ANEXO N°05: MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°0000000267**, por la necesidad de incorporar al kit de premios que se entregaran en los aniversarios de las diferentes comunidades del distrito, por lo que incorporo la adquisición de insumo alimenticio, para el curso normal del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA SALUD Y NUTRICIÓN DE LOS NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS Y LA POBLACIÓN EN RIESGO, PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN EL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2551498. Todo ello en referencia a la Directiva N°005-2021-EF/54.01

Para más detalle:

SE ADJUNTA:

- INFORME N° 0104-2025-MDVK-SGDHSP/ABHQ-RP

Sin otro particular es cuanto informo a Ud. Para su trámite correspondiente.

Atentamente.

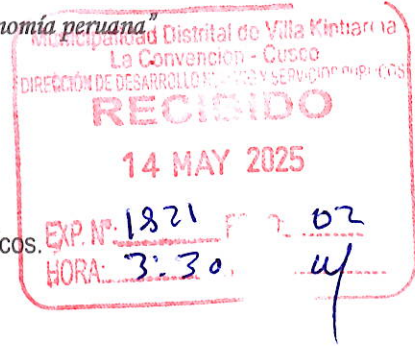
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION - CUSCO

Lic. Juan Llacctarimay Quispe
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
Y SERVICIOS PUBLICOS





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



INFORME N° 00104-2025-MDVK-SGDHSP/ABQH-RP

AL : Lic. JUAN LLACCTARIMAY QUISPE
Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Públicos.

DE : LIC. ALEJANDRINO B. HUAMAN QUISPE
Residente de Proyecto

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE LA MODIFICACION DE CMN DE LA META 18

ATENCION : JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICAY SERVICIOS AUXILIARES.

FECHA : Villa Kintiarina, 14 de mayo del 2025.



Tengo el agrado de dirigirme a usted en calidad de Residente del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA SALUD Y NUTRICION DE LOS NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS Y LA POBLACION EN RIESGO, PARA LA REDUCCION DE LA DESNUTRICION CRONICA INFANTIL EN EL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2551498, el cual solicito modificación del CMN por la siguiente:

JUSTIFICACION

Solicito la modificación del CMN y la aprobación del ANEXO 05: SOLICITUD APROBACION DE LA MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000267 por la necesidad de incorporar al kit de premios que se entregarán en los aniversarios de las comunidades del distrito, según lo programado por el proyecto, por lo que incorporo la adquisición de INSUMO ALIMENTICIO . Esto en referencia a la DIRECTIVA N° 005-2021-EF/54.01, donde estipula en "Artículo 27.- Modificaciones al CMN de 27.4 En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el área usuaria sustenta ante el área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación como **máximo al día siguiente hábil de su presentación**, ante el Titular de la entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se le hubiere delgado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de suscripción del Anexo 06 de la Directiva.

Por tanto, señor responsable de Logística solicito la aprobación del ANEXO N° 05, MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000267

Sin otro particular, es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
VILLA KINTIARINA LA CONVENCION - CUSCO

Lic. Alejandrino B. Huaman Quispe
CPPe: 826753100
RESIDENTE DE PROYECTO

Integrado de Gestión Administrativa
de Logística
25.01.00.U1.MCMN ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000267

EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
ENTIFICACIÓN : 301867

de Costo: 01.03.06.04 SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS PUBLICOS
e Solicitud: 14/05/2025

Ítem N. -	ITEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
0050048	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	Klg	0.00	0.00	1,000.00	0.00

para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27); SOLICITO MODIFICACION DE LA CMN PARA EL PROYECTO DE LA META 18

caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

formación registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
formación registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
mpo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

esente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA KINTIARINA - CONVENCIÓN - CUSCO
Lic. Alejandro Huaman Quispe
CPP: 842753100
RESIDENTE DE PROYECTO



Firma: Responsable del Área Usuaria